



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de octubre de 2022
TR. N° 0495-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0495-2022-R-UNALM.- La Molina, 05 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Convenio de Subvención N° 177-2015-FONDECYT, firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, se establece en la cláusula tercera que FONDECYT otorga a favor de LA UNIVERSIDAD una subvención para el desarrollo del programa de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas a través de la Escuela de Posgrado (EPG) de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de setiembre de 2022, la Dra. Gretty Villena Chávez, Investigadora Principal del Convenio de Subvención N° 177-2015-FONDECYT del proyecto “Programa de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas”, solicita se tramite una Resolución de Subvención Económica por concepto de manutención para 6 becarios del programa de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas de la segunda promoción, según plan operativo aprobado, por un monto total de S/45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) sobre los fondos disponibles del proyecto, con cargo a la Unidad Operativa 04.100.10.00, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo/Función según PO	Apellidos y Nombres	DNI	Nro. Matrícula	Meses	Importe total (S/)
Becario	Charca Mamani, Hilver	44485547	20170614	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
Becario	Landa Acuña, Daniela Milagros	43811089	20170616	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
Becario	Luis Alaya, Bernabé Salomón	45503882	20170617	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
Becario	Taco Taype, Yobana Nataly	43726370	20170620	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
Becario	Vargas De La Cruz, Celia Bertha	42354741	20170622	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
Becario	Velarde Apaza, Leslie Diana	72476825	20170623	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
TOTAL					S/ 45000

Que, mediante Comunicación DGI-0946-2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Director(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación remite comunicación de la Investigadora Principal del Convenio de Subvención N° 177-2015-FONDECYT del proyecto “Programa de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas”; Que, el pago de las manutenciones fue retenida según avance de tesis doctoral desde enero de 2020. Asimismo, se efectuarán los pagos previa conformidad y visto bueno de sus asesores, según avance de tesis; Que, mediante Comunicación N° 1044-2022-VRI, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Vicerrectora de Investigación solicita la emisión de la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de octubre de 2022
TR. N° 0495-2022-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N° 003-2006-UNALM, de fecha 03 de enero de 2006, se aprueba la Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones a Personal Docente, Persona No Docente y Alumnos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Autorizar la subvención económica por concepto de manutención para 6 becarios del programa de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Biológicas de la segunda promoción del Convenio de Subvención 177-2015-FONDECYT, según plan operativo aprobado por un monto total de S/45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo/Función según PO	Apellidos y Nombres	DNI	Nro. Matrícula	Meses	Importe total (S/)
Becario	Charca Mamani, Hilver	44485547	20170614	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
Becario	Landa Acuña, Daniela Milagros	43811089	20170616	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
Becario	Luis Alaya, Bernabé Salomón	45503882	20170617	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
Becario	Taco Taype, Yobana Nataly	43726370	20170620	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
Becario	Vargas De La Cruz, Celia Bertha	42354741	20170622	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
Becario	Velarde Apaza, Leslie Diana	72476825	20170623	Enero, febrero y marzo 2020	S/ 7500
TOTAL					S/ 45000

ARTICULO 2°.- Dichos gastos serán ejecutados con el fondo económico financiado por el FONDECYT, correspondiente a la Unidad Operativa: 04.100.10.00. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI,R,VRI,DGI,UA